



Colegio Eduardo de Geyter
Asignatura: Historia, Geografía y Ciencias Sociales
Curso: 7°
Año 2020
Profesor: Juan Pablo Reyes Campos
Correo: juan.reyes@colegio-educardodegeyter.cl

Puntaje	Nota

Tarea n°8 Código de Hamurabi

Nombre:	Fecha:	Curso:
HI07 OA 03		
Explicar que en las primeras civilizaciones la formación de estados organizados y el ejercicio del poder estuvieron marcados por la centralización de la administración, la organización en torno a ciudades, la estratificación social, la formación de sistemas religiosos y el desarrollo de técnicas de contabilidad y escritura.		

El Código de Hammurabi es uno de los conjuntos de leyes más antiguos que se han encontrado y uno de los ejemplares mejor conservados de este tipo de documentos creados en la antigua Mesopotamia. Se basa en la aplicación de la ley del talión,² y es también uno de los más tempranos ejemplos del principio de presunción de inocencia, pues sugiere que el acusado o el acusador tienen la oportunidad de aportar pruebas.³ Fue escrito en 1750 a. C. por el rey de Babilonia Hammurabi,⁴ 56789 donde unifica los códigos existentes en las ciudades del imperio babilónico. Actualmente está conservado en el Museo del Louvre de París.¹⁰¹¹

Entre otras recopilaciones de leyes se encuentran el Código de Ur-Nammu, rey de Ur (ca. siglo XXI a. C.), las Leyes de Ešnunna (ca. siglo XX a. C.) y el Código de Lipit-Ishtar de Isin (ca. siglo XIX a. C.).¹²

Las leyes y normas, numeradas del 1 al 282 (aunque faltan los números 66-99 y 110-111), están escritas en babilonio antiguo y fijan diversas reglas de la vida cotidiana. Norman particularmente:

Leyes

1. La jerarquización de la sociedad. Existen tres grupos, los hombres libres o awilum, los muškenum (quienes se especula podrían ser siervos o subalternos, semilibres) y los esclavos o wardum.
2. Los precios. Los honorarios de los médicos varían según se atiende a un hombre libre o a un esclavo.
3. Los salarios. Varían según la naturaleza de los trabajos realizados.
4. La responsabilidad profesional. Un arquitecto que haya construido una casa que se desplome sobre sus ocupantes y les haya causado la muerte es condenado a la pena de muerte.
5. El funcionamiento judicial. La justicia la imparten los tribunales y se puede apelar al rey; los fallos se deben plasmar por escrito.
6. Las penas. Aparece inscrita una escala de penas según los delitos y crímenes cometidos. La base de esta escala es la ley del Talión.
7. Se tratan también el robo, la actividad agrícola (o pecuaria), el daño a la propiedad, los derechos de la mujer, los derechos en el matrimonio, los derechos de los menores, los derechos de los esclavos, homicidio, muerte y lesiones. El castigo varía según el tipo de delincuente y de víctima.

Las leyes no admiten excusas ni explicaciones en caso de errores o faltas; el Código se ponía a la vista de todos, de modo que nadie pudiera alegar ignorancia de la ley como pretexto. Cabe recordar, sin embargo, que eran pocos (escribas en su mayoría) los que sabían leer y escribir en aquella época.

Compara las leyes del código con las leyes actuales que conozcas

Semejanzas
1.
2.
3.

Diferencias
1.
2.
3.

¿Por qué crees que debemos tener las leyes escritas?
